



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Concurso Público Abierto 1 Profesional de Guardia Obstétrica, 30 hs sem -día Domingo-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-15923387-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Guardia, Obstétrica con 30 hs. semanales de labor -día Domingo-, para desempeñarse en el Departamento de Urgencia, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación Ordinaria de la agente Lic. Edith GOÑI, CUIL N°23-113711160-4 a partir del 01/03/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de Guardia, Obstétrica para desempeñarse en el Departamento de Urgencia-día Domingo- dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: 1 Profesional de Guardia, Obstétrica, 30 hs semanales-día Domingo-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Obstétrica**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura:10/06/2024**

**Cierre de la inscripción: 26/06/2024**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- REALE LOPEZ LILIANA- PROF.DE GDIA OBST.- HOSPITAL ALVAREZ-
- 2.- SPASARO MARIA E.- PROF. DE GDIA OBST.- HOSPITAL ALVAREZ-
- 3.- TABOADA SILVIA- JEFE SECCIÓN OBSTÉTRICA-HOSPITAL ALVAREZ-

##### **SUPLENTE:**

- 1.- CABALLERO MARIA L.-PROF. DE GDIA OBST.- HOSPITAL ALVAREZ-
- 2.- CODONI SILVINA A.- PROF. DE GDIA OBST.- HOSPITAL ALVAREZ-
- 3.- GOMEZ NELIDA E.- PROF. DE GDIA OBST.- HOSPITAL ALVAREZ-

#### **Se convocó para Veedor a Federación de Profesionales CABA**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-